



RESOLUCIÓN CS Nº 202 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 27 de mayo de 2024

Expediente Nº 10.583/08

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la **Lic. Mirta Aida TERÁN**, en el cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **DASONOMÍA** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Escuela de Recursos Naturales- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución RCD-16/2024 solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de la citada profesional, a partir del 1º de marzo de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 110/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en 6ª Sesión Ordinaria del 16/05/2024 y 24/05/2024)

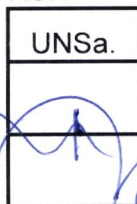
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Lic. Mirta Aida TERÁN, D.N.I. Nº 12.211.188**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **DASONOMÍA** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Escuela de Recursos Naturales – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1º de marzo del año 2024.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. Mirta Aida TERÁN los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Comunicar a: Lic. TERÁN, Facultad de Ciencias Naturales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA